

Williams Unified School District
Comité Asesor de Aprendices de la Lengua Inglesa del Distrito

Reglamentos

Revisado el _____

I. Resumen y Misión

El Distrito Escolar Unificado de Williams (WUSD) y el Comité Asesor del Lenguaje Inglés del Distrito (DELAC) se hace responsable en ofrecer un foro de comunicación para la implementación del programa y servicios del Idioma Inglés (EL). DELAC proporcionará un foro para discutir el programa y servicios para mejorar los resultados educativos de los aprendices del idioma inglés dando entrada y sugerencias sobre la administración del programa y servicios de desarrollo tal como es requerido por el plan de supervisión del cumplimiento del Departamento de Educación de California (CDE). DELAC animará a todos los miembros de la comunidad escolar a participar en debates y en asistir las reuniones, aportar, y expresar inquietudes al Comité DELAC.

II. PROPOSITO

El propósito del DELAC es proporcionar liderazgo y orientación cumpliendo la póliza y los objetivos del programa articulados en el plan del cumplimiento de supervisión de CDE.

Los objetivos y las responsabilidades del DELAC por lo menos son asesorar al consejo administrativo del distrito escolar en las metas siguientes:

1. Desarrollar un plan maestro del distrito sobre programas educativos y servicios para los aprendices del idioma inglés. El plan maestro del distrito deberá tomar en consideración los planes maestros de los planteles.

Williams Unified School District
Comité Asesor de Aprendices de la Lengua Inglesa del Distrito

2. Al nivel distrito conducir una asesoría de necesidades en cada plantel.
3. Establecimiento del distrito en el programa, metas, y objetivos para servicios y programas para los aprendices del idioma inglés.
4. Desarrollo de un plan asegurando el cumplimiento de los requisitos aplicables para cualquier maestro/a o asistente de maestro/a.
5. Revisar y comentar acerca de los procedimientos de reclasificación al nivel Plantel / Distrito.
6. Revisar y comentar sobre las notificaciones escritas requeridas en ser enviadas a los padres y tutores.
1. Si el DELAC actúa como Comité Asesor del Lenguaje Ingles conforme al Código de Educación de California Sección 52063(b)(1) and 52062(a)(2), el DELAC también deberá revisar y comentar sobre el desarrollo o hacer una actualización anual del Plan de Rendición de Cuentas y Control Local (LCAP).

Además, el DELAC facilita la comunicación entre los miembros de DELAC y ELAC conectando con los recursos pertinentes.

III. FUNCIONES Y TAREAS

Miembros del DELAC se comprometen a:

- A. Lograr los objetivos y las responsabilidades de DELAC.
- B. Representar las necesidades e inquietudes de los alumnos aprendices del idioma inglés del Distrito Escolar Unificado de Williams.

Williams Unified School District
Comité Asesor de Aprendices de la Lengua Inglesa del Distrito

- C. Fomentar y desarrollar al nivel público la comprensión y educación en cuestiones del aprendizaje del idioma inglés en relación a las evaluaciones de competencia del idioma inglés de California (ELPAC).
- D. Votar en asuntos que surgen en las reuniones de DELAC.
- E. Estar consciente e informado de los programas y actividades que contribuyen a los planes del programa DELAC y ELPAC.
- F. Evaluar la efectividad, calidad, eficacia, acceso, y disponibilidad de los aprendices del idioma inglés en este distrito escolar.
- G. Facilitar y apoyar el desarrollo de fondos y recursos para los objetivos del aprendizaje del idioma inglés.

IV. TERMINO DE AFILIACIÓN

A. En General

Padres o guardianes de los aprendices del idioma inglés constituirán la mayoría de los miembros (51% o más) del comité.

El Comité Asesor de Aprendices del idioma Ingles (ELAC) de cada escuela tendrá la oportunidad de elegir por lo menos uno de sus miembros para representar la escuela en el Comité Asesor de Aprendices de Ingles del Distrito Escolar (DELAC). Si el DELAC del distrito tiene 31 o más ELACs, el distrito puede usar un sistema de representación proporcional o regional.

B. Representante Alterno

Miembros de cada ELAC escolar puede designar un representante alterno cada año fiscal. El miembro debe informar por escrito al Presidente de DELAC su intención en

Williams Unified School District
Comité Asesor de Aprendices de la Lengua Inglesa del Distrito

tener un Representante Alterno para su plantel. El escrito debe incluir el nombre, teléfono, y correo electrónico del Representante Alterno y debe ser identificado antes de asistir y votar en una junta oficial.

El alterno debe cumplir con los requisitos y criterio de la Membrecía y Elegibilidad de la sección A y C. Representantes Alternos deben estar al corriente de las juntas de DELAC.

C. Categorías de Membrecía

Afiliados del DELAC serán representados en la gráfica de abajo. Cada asiento tendrá un término de dos años con la posibilidad de renovar:

Escuela / Distrito	Afiliados	Oficial / Categoría	Termino
Williams Elementary School	Elisa Garcia	President	2017-18 & 2018-19
Williams Elementary School	Clara Zamora	Representative	2017-18 & 2018-19
Williams Upper Elementary School	Alejandra Ramirez	Representative	2017-18 & 2018-19
Williams Upper Elementary School	Joanna Guevara	Vice President	2017-18 & 2018-19
Williams Jr. Sr. High School	Maria Solis	Representative	2017-18 & 2018-19
Williams Jr. Sr. High School	Jesus Botello	Representative	2018-19 & 2019-20
Williams Unified School District	Monica Vega-Mendoza	District Liaison /Facilitator	
Williams Unified School District	Rosa Meza-Villaseñor	District English Language Learner Administrator	

V. CUANDO UN MIEMBRO PIERDE SU ELEGIBILIDAD:

Cuando un miembro deja de cumplir los requisitos de residencia o cualquier otro criterio de elegibilidad, el DELAC:

Williams Unified School District
Comité Asesor de Aprendices de la Lengua Inglesa del Distrito

- A. Al miembro de DELAC se le podrá pedir una carta de renuncia dentro de los 30 días del cambio.
- B. Se le podrá recomendar al DELAC el retiro del miembro y el subsiguiente nombramiento del nominado elegible seleccionado por el DELAC.
- C. Podrá, donde no se encuentre un candidato apropiado, continuar la participación del miembro, con o sin limitaciones, hasta encontrar un candidato elegible.

VI. PROCESO PARA TOMAR DECISIONES

Miembros de DELAC tienen derecho a voto. Las decisiones serán determinadas por los miembros presentes con el mayoreo de votos. Un quórum será necesario para llevar a cabo la agenda preparada; un quórum constituye el 50% más un miembro. En dado caso de que no haya un quórum, cualquier discusión de los miembros reunidos será considerada como informal y sin respaldo.

A. Representante Alterno

El representante alterno solo podrá ejercer su voto en nombre de la organización si el representante designado hace la petición por escrito (incluyendo el correo electrónico). Solo durante la ausencia del representante regular, él o ella podrá servir con derecho de voto, incluyendo situaciones donde el representante se ha recluso de un tema. Él o Ella solamente podrá iniciar o apoyar una acción si el miembro correspondiente no está presente.

B. Reglamento

Williams Unified School District
Comité Asesor de Aprendices de la Lengua Inglesa del Distrito

La enmienda del Reglamento requiere un voto afirmativo de un quórum del DELAC para aprobación de la enmienda. La enmienda tomara efecto solamente con la aprobación del DELAC.

C. Ajustes de Agenda

La Agenda de la reunión de DELAC será establecida por el Presidente de DELAC y el Facilitador del Distrito dos semanas antes de la fecha para la reunión establecida.

Miembros del DELAC podrán recomendar puntos para la Agenda durante las sesiones regulares o contactando al Facilitador. Conforme al Brown Act, el orden del día será puesto en el sitio web de Williams USD www.williamsusd.net y en el tablón local de la comunidad 72 horas de antemano.

VII. REUNIONES y ATENDENCIA

El DELAC fijará anualmente un calendario mensual.

1. El DELAC recibirá un paquete y la Agenda antes de la reunión establecida. Según su juicio y si el tiempo es apropiado se aplazará, a condición de que cada vez que tal reunión caiga en un día festivo legal; la reunión regular no se llevará a cabo ese día.
2. Reuniones especiales del DELAC pueden ser convocadas por el Presidente o por los miembros del DELAC como establece el Brown Act.
3. Las reuniones del DELAC se llevarán a cabo en el Centro de Padres del Distrito Unificado (USD) de Williams o en una localización designada por el Facilitador del DELAC.

A. Representante Alterno

Williams Unified School District
Comité Asesor de Aprendices de la Lengua Inglesa del Distrito

El representante alterno solo podrá asistir a dos de las cuatro reuniones fiscales del año. Si el representante alterno asiste a más de una reunión la permanencia del miembro en DELAC debe ponerse en la Agenda para la siguiente reunión del DELAC. Permanencia de la afiliación del miembro requiere dos-tercios (2/3) de los votos del quórum.

Dos faltas en las reuniones establecidas por el DELAC por el periodo de 12 meses progresivos justificarán el cuestionamiento del DELAC hacia el interés y habilidad del individuo y su continua membrecía. Tres faltas por el periodo de 12 meses progresivos resultaran que el cuestionamiento de la continuidad de esa persona en el DELAC indispensablemente sea puesto en la Agenda para la próxima reunión del DELAC. La continuación de esa persona requiere dos-tercios (2/3) de los votos del quórum.

Cualquier miembro del DELAC que se vea imposibilitado en asistir la reunión deberá notificar al Facilitador del DELAC de Williams USD al 530-774-0003 o vía correo electrónico mvega-mendoza@williams.k12.ca.us.

El Facilitador del DELAC mantendrá un registro de asistencia e informará por escrito cuando un miembro tenga dos ausencias.

VIII. CONFLICTO DE INTERÉS

El propósito de esta cláusula es para proteger la integridad del proceso al obtener una determinación del DELAC, permitirle al constituyente tener confianza en nuestra integridad, y en proteger la integridad y reputación de nuestros miembros. Esta póliza está destinada suplementar el buen juicio, y todos los miembros respetarán su espíritu y su verbosidad. Conflicto de interés incluye, pero no se limita a, situaciones y

Williams Unified School District
Comité Asesor de Aprendices de la Lengua Inglesa del Distrito

decisiones donde los miembros se benefician personal y profesionalmente de las decisiones donde los miembros están puestos para beneficio financiero, personal, o profesional del resultado obtenido.

Como condición de la membresía la revelación total de los conflictos de interés reales o potenciales es requerido. Miembros con conflicto de interés aún son elegibles para la membresía. En el transcurso de reuniones o actividades, los miembros revelarán públicamente cualquier interés en alguna transacción o decisión (incluyendo cualquier afiliación no lucrativa o negocio) donde los miembros, familia, y/o persona significativa, empleadores, o asociados cercanos obtendrán algún beneficio o ganancia. Es esperado que los miembros revelen cualquier conflicto potencial donde se les pide que se abstengan de las discusiones del DELAC en momentos determinantes en decisiones donde los miembros tienen conflicto, pero no limitado a lo ya hablado anteriormente.

IX. FUNCIONARIOS

- A. EL DELAC elegirá a un Presidente, un Vice-Presidente, y una Secretaria para proveer operación y conducir el negocio. Los términos para los Funcionarios serán de dos años.
- B. Los Funcionarios pueden sugerir e implementar pólizas gobernantes al negocio y operaciones del DELAC.
- C. El Presidente del DELAC supervisará las operaciones del DELAC. El Presidente del DELAC presidirá sobre la reunión. El Presidente puede convocar reuniones especiales del DELAC o sus comités.

Williams Unified School District
Comité Asesor de Aprendices de la Lengua Inglesa del Distrito

- D. El Vice-Presidente supervisará todas las operaciones del DELAC si el Presidente está ausente, o si el puesto está vacante, el Vice-Presidente tomará la responsabilidad de las operaciones del DELAC.

X. PROCEDIMIENTO DE LAS OPERACIONES

- A. Todas las reuniones se conducirán bajo “Roberts Rules of Order”.
- B. El DELAC analizará el Reglamento por los menos anualmente. Enmiendas al Reglamento pueden ser iniciadas en cualquier junta del DELAC con notificación previa a los miembros. Las revisiones del Reglamento serán presentadas ante todos los miembros para aprobación.
- C. Orden Del dia.

No se apartarán del Orden Del Día, excepto cuando sea dirigido por el Presidente, será lo siguiente:

1. Llamar el Orden
2. Lista de asistencia
3. Juramento de Lealtad
4. Aprobación y / o corrección de minutas
5. Actualización Representativa
6. Asuntos Pendientes / Negocios Viejo
7. Negocios Nuevo
8. Presentación / Reportes / Información
9. Temas para la próxima junta
10. Anuncios
11. Próxima junta

**Williams Unified School District
Comité Asesor de Aprendices de la Lengua Inglesa del Distrito**

12. Clausura

SIGNATURE PAGE

Williams Elementary School Representative

Williams Elementary School Alternative Representative

Williams Upper Elementary School Representative

Williams Upper Elementary School Alternative Representative

Williams Junior Senior High School Representative

**Williams Unified School District
Comité Asesor de Aprendices de la Lengua Inglesa del Distrito**

Williams Junior Senior High School Alternative Representative

Williams Unified School District - Facilitator

Williams Unified School District - EL Coordinator